



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 937 DEL 26.03.2012 DEL  
SERVIU REGIÓN DEL MAULE, QUE ASIGNA SUBSIDIOS  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA -  
CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2762

TALCA,

23 JUL 2012

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el Decreto supremo 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia
- b) La Resolución N° 791/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, para el fondo solidario de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° 937 de fecha 26.03.2012, del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidios, entre otros, a postulante que se indica, con Asesoría Técnica y Jurídica de **CONSTRUCTORA GSC CHILE LTDA.**

Comuna	Nombre Beneficiario/a	RUT
Villa Alegre	Montserrat de las Nieves Leiva Sáez	6827821-K
Longaví	Arcadio del Carmen Quintana Gutiérrez	10445128-4
Maule	Patricio Eduardo Valdés Barraza	13950635-9

- d) Carta de renuncia ingresada, por beneficiarios indicado en visto c) precedente, mediante la cual manifiestan su intención de desvincularse de Constructora GSC CHILE LTDA., para construir su vivienda con elección de otra constructora;
- e) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

**CONSIDERANDO**

1. La situación de emergencia que afecta a beneficiarios damnificados por terremoto del 27.02.2010, señalados en visto d) de la presente Resolución, y el atraso en el inicio de las obras, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora para dar pronta solución habitacional:

**RESUELVO:**

1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 937/2012 del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su punto N° 1, a los beneficiarios individualizados en visto c) de la presente resolución.
2. Modifíquese el punto N° 3 de la Resolución Exenta N° 937/2012 del SERVIU Región del Maule, en



donde dice "3.600 UF" debe decir "2.220 UF"; en donde dice "80 UF" debe decir "50 UF"; y en donde dice "40 UF" debe decir "25 UF".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*Clarisa Ayala Arenas*  
CLARISA AYALA ARENAS  
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

*[Handwritten signature]*  
GVL/CD/KPB/etp  
DISTRIBUCIÓN:

- Constructora GSC CHILE Ltda. (Calle Freire N° 418. Linares)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes